

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 17

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Guardo (Palencia), don José Reyes Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

377 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 18

Con esta fecha concedo autorización al Presidente de la Junta vecinal de Ventanilla, de esta provincia, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término, con el fin de exterminar los lobos que causan grandes daños en la ganadería del mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

376 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 19

El Alcalde de Cobos de Cerrato, con fecha 15 del corriente, comunica a este Gobierno Civil, que: «A las diecisiete horas de dicho día 15 se ha presentado en la Alcaldía el vecino de dicha localidad don Leoncio García Martínez, manifestando que al amanecer del día 14 del actual, ha

desaparecido de su domicilio su hermano Cayo García Martínez, de 50 años de edad, vestía traje azul oscuro, pelliza entre-azul, con el cuello de pelo negro, con boina, botas finas nuevas, estatura 1'630, sordo, tiene rija en el ojo derecho y tiene algo perturbadas sus facultades mentales. No lleva documentación alguna».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y a todos los efectos procedentes.

Palencia 17 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

390 *Francisco Abella Martín.*

 Delegación Provincial de
 Abastecimientos y Transportes

 Tramitación de peticiones de
 alta y baja en las panaderías
 de la Capital

Teniendo conocimiento esta Delegación que algunos industriales panaderos retrasan indebidamente, por diferentes motivos, la tramitación de altas y bajas que se solicitan de sus respectivos establecimientos, se pone en conocimiento de los mismos y del público en general, en evitación de falsas interpretaciones, que las peticiones de baja que se soliciten por cualquier concepto, así como las altas por pasar a residir a esta Capital, deben despacharse sin excusa alguna todos los días laborables de cada mes, y que, únicamente las altas que tengan por objeto el cambio de panadería dentro de la Capital, se tramitarán en las fechas que cada mes se señalan por esta Delegación, mediante anuncio en la Prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 9 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

404 *Francisco Abella Martín*

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Hasta el 1.º de Marzo próximo se admitirán las peticiones y retiradas de vales de salvado por los agricultores de trigo excedente

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y de acuerdo con la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes, se fija la fecha tope e improrrogable de 1.º de Marzo próximo, para la petición y retirada de vales por los agricultores, si lo desean, del salvado de trigo excedente que pueda corresponder al que habiendo entregado trigo excedente en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, cupos de pienso, tienen derecho a ello, disponiendo a dicho respecto lo siguiente:

1.º Antes de 1.º de Marzo retirarán los agricultores que tengan derecho a ello y que en su día presentaron la solicitud, los vales de salvado de trigo excedente de los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo donde hubieran realizado la entrega de excedentes, presentándose con la ficha C-1 correspondiente. Transcurrida la fecha de 1.º de Marzo próximo, no se admitirán más peticiones de salvado de excedente y los interesados no podrán alegar ignorancia.

2.º Desde el día 1.º de Marzo próximo, al día 15 de dicho mes, los agricultores procederán a retirar el salvado de cualquier fábrica de la provincia que tenga existencias. A partir del día 15 de Marzo, los agricultores peticionarios que no hubieran retirado el salvado excedente y siempre que haya existencias en alguna de las fábricas de la provincia, perderá el derecho de salvado excedente y las existencias sobrantes quedarán automáticamente a disposición de Comisaría General.

Encarezco a las Alcaldías de Autoridades Locales, hagan conocer a los agricultores de su término municipal el contenido de esta Circular, por medio de bandos o pregones para que llegue a conocimiento de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 15 de Febrero de 1951.

—El Jefe Provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz.*

380

 Delegación Administrativa de
 Enseñanza Primaria

Relación de las Maestras Regentes de las Escuelas Prácticas anejas a las del Magisterio y Directoras de las Escuelas Graduas de seis o más secciones, que existen en la provincia y que se publica a los efectos que determina el número segundo de la Orden de primero del actual (*Boletín Oficial del Estado*, del 10).

Regente de la Escuela Aneja a la del Magisterio, doña Lidia Santacruz Galindo.

Directora interina de Graduada de más de seis secciones, doña Blanca Pérez Rodríguez.

Palencia 15 de Febrero de 1951.

—El Delegado (ilegible). 393

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

 Solicitudes de servicios
 de transportes mecánicos por
 carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Mercancías entre Barcelona y León, por don Salvador Andreu Aguilar, vecino de Barcelona y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Dueñas, Baños, Villamuriel, Palencia, Magaz, Villamediana, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Cordovilla, Palenzuela, Revilla Vallejera y Villodrigo y al Sindicato Provincial de Transportes».

Palencia 16 de Febrero de 1951.
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

396

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 6 de Marzo de 1951, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, 2.º, se celebrará la subasta de un camión marca «Reo», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 5 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garage Central de don Félix del Paso, de esta Capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia 19 de Febrero de 1951.
—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre. 405

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

3.ª SECCION

Variante en el camino vecinal de Aguilar de Campóo a Vallespino, motivada por el pantano de Aguilar de Campóo

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre infor-

mación pública sobre el «Proyecto de variante en el camino vecinal de Aguilar de Campóo a Vallespino (Pantano de Aguilar de Campóo)», durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse dichas reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de Quintanilla de la Berzosa y Aguilar de Campóo.

Nota-extracto para la información

Comprende el proyecto objeto de esta información, la ejecución de las obras correspondientes a la variante en el citado camino, afectado por el embalse del Pantano de Aguilar de Campóo.

El trazado se divide en dos tramos: uno de 2.051'14 metros de longitud desde el punto kilométrico 5'800 hasta el 4'100 y otro de 879'59 metros entre los 3'200 y 2'400. — Entre ambos quedan unos 900 metros de camino actual aprovechable.

La longitud total de la variante es de 2.930'73 metros y afecta a los términos de Quintanilla de la Berzosa y Aguilar de Campóo.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 563.750'84 pesetas y por contrata a 641.128'40 pesetas.

Valladolid 14 Febrero de 1951. — El Ingeniero Director, P. A., *Lucrecio Ruiz-Valdepeñas*. 385

Variante en la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campóo, motivada por el pantano de Aguilar de Campóo

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el «Proyecto de variante en la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campóo (Pantano de Aguilar de Campóo)», durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las ho-

ras hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de Salinas de Pisuerga, Matamorisca, Corbio y Aguilar de Campóo.

Nata-extracto para la información

Comprende el proyecto objeto de esta información, la ejecución de las obras correspondientes a la variante en la citada carretera, afectada por el embalse del Pantano de Aguilar de Campóo.

El trazado comienza en Salinas de Pisuerga, en el punto kilométrico 11,580, atraviesa el término de Matamorisca, cruza este pueblo y sigue el trazado del camino vecinal de éste hasta su origen en el punto kilométrico 22,710 de la carretera de Cervera a Aguilar.

El trazado está dividido en dos trozos: el primero de nueva construcción, de 5.590,83 metros y el segundo, modernización del camino vecinal existente, de 6.346,20 metros; en total 11.937'03 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 1.173.816'36 pesetas y por contrata a 1.384.835'08 pesetas.

Valladolid 14 de Febrero de 1951. — El Ingeniero Director, P. A., *L. Ruiz-Valdepeñas* 386

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Vertavillo a 22 de Septiembre de 1950, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 89 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bie-

nes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Vertavillo 22 de Septiembre de 1950.—El Recaudador, A. Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Vertavillo

Rústica

Años de 1947 al 49

Miguel Antón Plaza: Una tierra en la cuesta de la Higuera, polígono 39 y parcela 126, de 86'25 áreas, linda Norte Fe García, Este Tomás Moras, Sur y Oeste desconocido.

Asociación General de Ganaderos y Alejandro Plaza: Finca en camino de Somero, pol. 42 y par. 148, de 0'80 as., linda Norte, S. y O. camino y E. Alejandro Plaza.

Asociación General de Ganaderos y Gregorio Rodríguez: Otra en Fuente Gallego, pol. 36 y parcela 51, de 8'40 as., linda N. y O. Eloy Beltrán, E. Baltasara Villarrubia y S. Gregorio Rodríguez.

Manuel Morejón: Una tierra en Las Ligeras, pol. 4 y par. 117, de 32'40 as., linda N. y O. César Beltrán, E. Manuel Morejón y S. Isidoro Moras.

Alejandro Plaza Ruiz: Otra en camino de Somero, pol. 42 y parcela 148, de 14'40 as., linda Norte, E. y S. camino y O. Alejandro Plaza.

Froilán Rodríguez Sardón: Otra en Monte Renedo, pol. 7-8 y par. 18, de 21'23 as., linda Norte, E., S. y O. Eloy Beltrán.

Mercedes Ruifernández: Otra en la Solana, pol. 14-38 y parcela 146, de 74'40 as., linda N. Lucio Puertas, E. Bernardo Beltrán, S. arroyo y O. Florentino Alejos.

Aquilino Ruipérez Morejón: Otra en Valle de Hontoria, polígono 21 y par. 111, de 39'20 áreas, linda N. y O. arroyo, E. César Beltrán y S. carretera.

Manuel Redondo Serrano: Otra en Las Ligeras, pol. 2-3 y parcela 240, de 86 as., linda N. Marcelino López, E. y S. Ayuntamiento y O. Lucinio Moras.

Elías Tejedor Alejos: Otra en Las Lindes, pol. 37 y par. 60-61, de 11'60 as., linda N. camino, E. Anastasio Ruiz, S. Patrocinio López y O. Ramón Asensio.

Isidoro Tejedor Escudero: Otra en Arbejera, pol. 22-24 y par. 186, de 70 as., linda N. Anastasio

Sardón, E. Juan Tejedor, S. y O. arroyo.

Juan Tejedor Simón: Otra en Páramo de Abajo, pol. 2-3 y parcela 261-368, de 55'20 as., linda N. y O. Ayuntamiento, E. Miguel Asensio y S. Rosenda Morejón.

Miguel Mérida: Otra en Cuesta Sanz, pol. 25-41 y par. 82, de 72'13 as., linda N. camino, Este Anastasio Ruiz. S. Serapio Plaza y O. Licinio Moras.

Cayetano Muñoz Sanz: Otra en Lomas Robledo, pol. 30 y parcela 24, de 70'80 as., linda Norte Luis Asensio, E. Nicolás Diosdado, S. Enrique Escudero y Oeste Protasia Tejedor.

Manuel Plaza García: Otra en La Solana, pol. 14-78 y par. 117, de 61 as., linda N. Ayuntamiento, E. Marciano Yáñez, S. Constantino Villar y O. Alberto Sanz. El Recaudador, A. Diezhandino.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

EDICTO

Don Antonio M. del Fraile, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Gaspar Delgado García, don Honorio Cuesta Martín, don Vicente Calzada Ruiz, don Vicente Buzón Antolín, Practicantes del Hospital Provincial y don Abilio Sangrador, Practicante de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de esta Capital, desestimándose instancia que la formularon para que se les equiparase a todos los efectos legales a los Oficiales administrativos de dicha Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tienen interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 12 de Febrero de 1951. —El Presidente, Antonio M. del Fraile. —El Secretario (ilegible). 379

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

González Monge de Medina, Luis, de 49 años de edad, casado, Corredor de Comercio, hijo de Lucio y Agustina, natural y vecino que fué de Palencia, hoy en

ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado con el número 431-950, sobre apropiación indebida de metálico, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Jesús Sánchez Terán. —El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 341

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Reinaldo Temprano Azcona, en nombre y representación de doña Basilia Neira García, por defunción de su hermano don Ricardo Neira García, fallecido en esta Ciudad el día 4 de Enero último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en estado soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo que le sobreviven doña Basilia, don Julio y doña Teodora Neira García; llamándose a medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a reclamar la herencia.

Dado en Palencia a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Jesús Sánchez Terán. —El Secretario, Gregorio Rodríguez. 378

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a los familiares más próximos de la finada Emilia Carlón Martínez, de 52 años de edad, de estado soltera, natural de Frechilla o Frómista, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, en el sumario que en el mismo se sigue con el núm. 432-950, sobre muerte de referida Emilia, bajo apercibimiento si no comparecen de pararles los perjuicios consiguientes.

Palencia 16 de Febrero de 1951. —El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 395

Por la presente se cita y emplaza al procesado Antonio Romero Rodríguez, de 65 años de edad, viudo, hijo de Ignacio y Natalia, natural de Brunete, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia para que sea reconocido por el señor Médico Forense, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica. Sumario 285-950, sobre tenencia ilícita de armas de fuego.

Palencia 16 de Febrero de 1951. —El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 394

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Barrios Bueno, de 32 años de edad, hijo de Francisco y Mercedes, jornalero, vecino de Molinaseca, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario 114-1950, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Cervera de Pisuerga 14 de Febrero de 1951. —Rafael Cano Sinobas. —El Secretario judicial, M. Tejedor. 381

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio contra César Prieto Fernández, para hacer efectivas las costas originadas en la causa 79-46, por estupro doméstico, y se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados y que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de Marzo próximo, a las once horas de su

mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento. 3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante; y 4.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

La octava parte de una casa sita en la villa de Alar del Rey y en su calle de Abilio Calderón, sin número, que linda derecha entrando cuartel de la Guardia Civil; izquierda casa de Manuel Asenjo, espalda camino de servidumbre y frente calle de Abilio Carderón; tasada en veinte mil pesetas.

La octava parte de otra casa en la villa de Alar del Rey y su calle de los Almacenes, sin número, que linda derecha entrando con otra del mismo caudal, izquierda terreno del Canal de Castilla, espalda vía férrea y frente calle de Almacenes; tasada en doce mil pesetas.

La octava parte de otra casa, sita en el mismo pueblo y sitio que la anterior, que linda derecha entrando con casa de Manuel López, izquierda el mismo caudal, espalda vía férrea y frente calle Almacenes; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Cervera de Pisuerga 15 de Febrero de 1951. —Rafael Cano Sinobas. —El Secretario judicial, M. Tejedor. 269

Baltanás

Cédula de citación

El Sr. Juez comarcal de Baltanás, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia sobre daños, ha acordado citar a Marcelino Ubiñas Infante, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Baltanás y últimamente domiciliado en Antigüedad, de esta provincia, que hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor (Casas Consistoriales), el día quince de Marzo próximo y hora de las do-

ce, y por la presenle se le cita y se le advierte que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baltanás cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *José Fernández*. 329

Administración Municipal

Cervera de Pisuerga

EDICTOS

Acordado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, la exposición al público de la cuenta de gastos e ingresos de la Administración de justicia del partido del ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual puede ser examinada por los vecinos de los Ayuntamientos interesados y formular contra la misma las observaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 16 de Febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 367

Acordado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de que se compone el Juzgado comarcal de esta villa, la exposición al público de la cuenta de gastos e ingresos por cargas de justicia comarcal correspondiente al ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual puede ser examinada por los vecinos de los Ayuntamientos interesados y formular contra la misma las observaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 16 de Febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 398

Villarramiel

EDICTO

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villarramiel.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, hasta las catorce horas del día 3 del próximo mes de Marzo, se admitirán en las oficinas de este Ayuntamiento, proposiciones para optar al concurso que se anuncia para la adjudicación de las obras primer destajo del abastecimiento de aguas de esta población, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de ciento noventa y cinco mil seiscientas ochenta y dos pesetas sesenta céntimos, siendo el plazo de

ejecución de cuatro meses a partir de la fecha en que sea adjudicado este concurso.

El correspondiente proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto hasta aquella fecha en los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición de cuantas personas les interese conocerles.

Villarramiel 14 de Febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 384

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1951

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 28 de Enero y 11 y 18 de Febrero y horas de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Población de Campos

Julio Ramos Andrés, hijo de Santiago y Fidela.

Mariano Ortiz García, de José y Pascuala. 370

Abastas

Felipe Pajares Nicolás, hijo de Silvina. 387

Guardo

Francisco del Pozo Ibáñez, hijo de Francisco y Juana.

Víctor Luis Villasur, de Pablo y Albina. 391

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

Magaz. 371

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Villamartín de Campos.—1950. 368

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Castil de Vela. 373

Mantinos. 400

Junta vecinal de Villotilla. 383

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda

Castil de Vela. 374

Torremormojón. 388

Bustillo del Páramo.

Villarrabé.

Junta vecinal de Calzadilla de la Cueva. 372

Idem de Villotilla. 382

Anuncios particulares

ANUNCIO DE SUBASTA

El día cuatro del mes de Marzo próximo y a las diez y treinta horas, tendrá lugar en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, sito en la calle de Eduardo Dato, 21, de la misma, una subasta de escopetas, siendo requisito indispensable, el estar en posesión del permiso de armas.

Palencia 15 de Febrero de 1951.
- El Teniente Coronel primer Jefe.

Notaría de Astudillo

EDICTO

A requerimiento de don Gregorio Martín Martín, mayor de edad, viudo, Secretario de Administración Local y vecino de Villalaco, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe, con fecha 15 de los corrientes mes y año, para justificar el aprovechamiento de dos

litros de agua por segundo, durante ocho horas diarias, en los meses de Mayo a Octubre, ambos inclusive, y el aprovechamiento de un litro de agua por segundo, durante tres horas diarias, en los meses de Noviembre a Abril, ambos inclusive, derivados del Arroyo Madre, en el lugar denominado El Prado, del término municipal de Villalaco; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Astudillo 16 de Febrero de 1951.—El Notario, *Luciano Lobato*. 401

Junta Provisional de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente

Para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos y resolver cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos, se convoca a todos los propietarios afectados por el canal en construcción de Palenzuela y Quintana del Puente, para que asistan a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa de Palenzuela, el día primero de Abril próximo, a las doce horas.

A la vez se pone en conocimiento de todos los propietarios, que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos de Quintana del Puente, Villahán de Palenzuela, Peral de Arlanza y en la de esta villa, las Ordenanzas y Reglamentos para que sean examinadas por cuantos propietarios lo deseen, con el fin de presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra las mismas, por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Palenzuela 19 de Febrero de 1951.—El Presidente de la Junta provisional, *Atilano Varona*. 402